



Título del Trabajo:

HIPÓTESIS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA BALANZA DE PAGOS EN  
LA ARGENTINA A LA VISTA DE LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES  
PRODUCIDOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA<sup>1</sup>

Autor:

Ricardo César Andreu

Ponencia presentada en el

II Congreso en Relaciones Internacionales del IRI

La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina

11 y 12 de noviembre de 2004

---

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto de Investigación "Agrobiocultura. Un nuevo modelo para comprender desde la Economía y el Derecho". Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales U.N.L.P.

## INTRODUCCIÓN

Una de las cuestiones más importantes que se le plantea a los países en desarrollo, o con desarrollos truncos, es decir que por razones de Política Económica han interrumpido una determinada vía de industrialización como en el caso argentino ( y muchos países latinoamericanos) es la imposibilidad de generar un flujo ingresos con su Producción que le pudiesen conducir a una situación donde la formación de su propio **Ahorro (doméstico)**, en un período histórico determinado (para utilizar una expresión menos restrictiva que el Largo Plazo estrictamente económico), que finalmente le permitiese ir disminuyendo su dependencia del Ahorro Externo.

## ASPECTOS GENERALES

Suele analizarse la balanza de pagos desde el punto de vista de su evolución, con el objeto de apreciar sus diferentes fases en relación con el desarrollo económico y derivar así, a grandes rasgos, sus relaciones mutuas. Este tipo de planteo se justifica porque la balanza de pagos es uno de los reflejos de la estructura económica de cada país y lógicamente resulta que evolucione a tono con los cambios de la estructura de la cual emerge, al paso que los cambios en la posición de la balanza influyen para modificar la estructura económica nacional.

La evolución de la estructura del balance de pagos tiene importancia en cuanto nos muestra si el país exporta más de que importa (en bienes, en servicios y en ambos), si guarda equilibrio en su cuenta corriente o, en su caso, como financia el déficit, antes de pasar a la etapa de lograr el equilibrio o de exportar capital.

En las primeras etapas del desarrollo, el comercio exterior sirve para apoyar la explotación de los recursos naturales más abundantes, destinando el producto de las exportaciones al pago de los servicios del capital exterior y a la adquisición de ciertas importaciones de uso y consumo ordinarias, para pasar luego a la etapa de importar bienes de producción que impriman impulso:

- a) al desarrollo agrícola e industrial,
- b) a los servicios básicos y
- c) a la adquisición de técnicas productivas tendientes al logro de un desarrollo económico integrado. Se inicia así una nueva fase de inversiones directas y de empréstitos que alteran no solo la estructura del balance de pagos, sino la cuantía y la utilización de los recursos procedentes del exterior.

En la etapa siguiente empiezan a efectuarse cambios, tanto en la estructura de la cuenta corriente como en la forma de emplear el excedente de

exportaciones o en su caso, la forma de cubrir el excedente de importaciones.

Autores como Kindleberger (1) suelen señalar tres fases, tanto para cuando un país acusa una situación deudora como para cuando resulta acreedora, caracterizando cada una de estas fases con los conceptos de: deudor joven, deudor adulto y deudor maduro, y la de acreedor joven, acreedor adulto y acreedor maduro o viejo.

Especial importancia tiene la fase del país deudor y en proceso de desarrollo que recibe capital externo para financiar el excedente de importaciones; en esta fase adquiere importancia no sólo la cuantía del capital sino sobre todo la forma de recibirlo. Inicialmente suele recibir inversiones directas y posteriormente resulta posible

recurrir a los préstamos.

Las consecuencias de ambas clases de inversión con recursos externos son y han sido diferentes, dependiendo del grado en que el país deudor pueda influir para imprimir cierta orientación a la primera o de su capacidad para invertir y administrar los empréstitos exteriores, ya que incluso puede endeudarse sin resultados positivos en la productividad nacional quedando incapacitado para pagar sus deudas.

Cuando el país progresa se modifica también su balance de pagos. Así, el deudor joven y en proceso de desarrollo recibe capital en préstamo y como inversión directa, a diferencia de la fase cuando alcanza la condición de deudor maduro y empieza a pagar los préstamos o a comprar inversiones extranjeras ubicadas en el territorio nacional.

Un proceso similar ocurre en el caso del acreedor joven que se inicia como prestamista para transformarse en acreedor maduro hasta llegar a la fase de liquidar sus inversiones en el exterior.

Posteriormente, el país puede pasar de la fase deudora a la acreedora. El profesor Kindleberger dijo dicho tránsito como sigue:

La diferencia entre el deudor joven y el acreedor joven no radica en la balanza de pagos sino en la balanza de endeudamiento.

**La balanza de pagos del país deudor mostrará las siguientes características: por un lado, la balanza en cuenta corriente acusará déficit continuo financiado con capital a largo plazo.**

Durante este lapso la situación será benéfica en los casos en que el comercio exterior contribuya a imprimir cambios a la estructura económica que incrementen la productividad nacional, al mismo tiempo que acontecen cambios en la propia estructura de la balanza de pagos.

**Por otro lado, en esta fase lo que realmente está ligado al desarrollo económico es la importación de bienes y servicios. La corriente de títulos como contrapartida será su consecuencia.**

Los conceptos de juventud o madurez de los países, ya sean en cuanto a acreedores o deudores, también están relacionados con la forma de invertir de los primeros y con la eficiencia de los segundos para asignar y aprovechar racionalmente los recursos. La madurez o inmadurez de los deudores está asociada, de un lado, a la forma de utilizar los préstamos y la orientación que le pueden dar a las inversiones directas; del otro lado, estará relacionada con la participación de los recursos externos o en la acumulación total y en cada una de las actividades en las que participa.

No necesariamente todos los países deben transitar por las fases que se mencionan. Cada país ha emprendido su camino a través de su historia. No hay dos países que se hayan desenvuelto en forma igual. Solo puede hablarse de ciertas analogías bajo determinadas circunstancias históricas.

El siguiente cuadro refleja las experiencias históricas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, desde el siglo pasado a la fecha, por ser los países que han experimentado la mayor variedad de etapas conocidas.

Balanza de pagos según las etapas del desarrollo (2)

Fase	Balanza de Deudas y Créditos	Pagos por cuenta de renta
1	Deudor joven	Pasiva
2	Deudor adulto	Equilibrada
3	Deudor maduro	Activa
4	Acreedor joven	Activa
5	Acreedor adulto	Equilibrada
6	Acreedor viejo	Pasiva

Las tres primeras etapas son aplicables a países que han dependido del capital exterior para su desarrollo desde las primeras etapas.

Francia y los Estados Unidos son países que pueden también ilustrar esta situación, pero cada uno de ellos de diferente manera.

## ETAPAS

1) **País deudor joven**. Se refiere a un país no desarrollado pero en proceso de desarrollo y se caracteriza por una balanza comercial deficitaria, debido principalmente a las importaciones de bienes de producción (equipos para inversión y ciertas materias primas). La balanza de servicios también arroja déficit, especialmente por el pago de los servicios técnicos recibidos y el envío de los rendimientos del capital al exterior. Por definición, la cuenta

corriente arrojará saldos negativos, que deberán ser cubiertos con préstamos e inversiones del exterior.

2) **País deudor adulto**. Se caracteriza porque empieza a obtener una balanza comercial equilibrada o positiva; sus exportaciones corresponden a productos primarios y las importaciones a bienes manufacturados. La balanza de servicios continúa siendo negativa y, en definitiva, su balanza en cuenta corriente será equilibrada o desfavorable. En este caso la corriente de capitales deberá arrojar un saldo positivo suficiente para cubrir el déficit de la cuenta corriente. Parte de los recursos de capital serán utilizados para cubrir amortizaciones de empréstitos anteriores y el resto para efectuar inversiones internas.

3) **País deudor maduro**. En esta situación la balanza en cuenta corriente será positiva, más por la exportación de mercancías que por la prestación de servicios al exterior, y aplicará el superávit al pago de deudas y de rendimientos de las inversiones extranjeras.

4) **País acreedor joven**. La balanza en cuenta corriente arroja un saldo favorable, que resulta suficiente para pagar deudas anteriores y para hacer inversiones en el exterior o bien para comprar inversiones ubicadas en el país y que pertenecen a propietarios no residentes.

5) **País acreedor adulto**. Si se puede dar esta denominación a aquellos países cuya balanza comercial es negativa y la de servicios positiva, pero con saldo favorable en la cuenta corriente. Los altos ingresos de sus inversiones en el exterior y los percibidos por otros servicios le permiten compensar el saldo de la balanza comercial y aún efectuar inversiones en el exterior.

6) **País acreedor maduro**. Se refiere al país que comienza a liquidar SUS inversiones en el exterior y se ve obligado a gastar el reembolso de sus préstamos, o sea que suspende las inversiones y las reinversiones en el exterior. Como inversor internacional ha envejecido, pero puede iniciar un nuevo ciclo o pasar a la categoría de deudor neto.

Las etapas anteriores suelen ejemplificarse, en unos casos, con la balanza de pagos de Francia e Inglaterra y, en otros, con la de Estados Unidos. Inglaterra ejemplifica las etapas 4 y 5, desde el final de las guerras napoleónicas hasta la primera guerra mundial y, la etapa 6, desde la primera posguerra, acentuada durante la segunda posguerra. Francia acusó una situación semejante sólo que con cierto retraso histórico y con un peso

económico menor. En cambio, Estados Unidos ha experimentado un caso excepcional según Samuelson. (3)

1] Desde la guerra de 1a independencia hasta la Guerra Civil, Estados Unidos fue un país deudor joven y expansivo, importaba más de lo que exportaba y Europa prestaba la diferencia.

2] En la siguiente etapa, de 1873 a 1914, se presenta todavía como nación deudora, pero en su madurez, porque acusa una balanza comercial favorable y déficit de pagos por intereses y dividendos. Como los movimientos de capital se nivelaban, la balanza de pagos estuvo en equilibrio.

3] A partir de la guerra de 1914. y hasta 1940 empieza a fungir como nación acreedora joven y emplea el incremento de sus exportaciones para préstamos a los aliados. El resto del mundo hacía frente a los excedentes de exportación de Estados Unidos liquidándole en oro y en valores.

4] Después de la Gran Depresión, la nación llegó a convertirse en acreedora en su madurez. Sin embargo, aún no se acopla a esta situación y continúa exportando más de lo que importa, a diferencia de Inglaterra, que importaba más de lo que exportaba y cubría el déficit de la balanza comercial con el superávit de la balanza de servicios.

Para los países deudores del siglo XIX había la ventaja de que podían exportar más que ahora, por el efecto expansivo de la actividad económica y debido a que las inversiones recibidas eran preferentemente para impulsar el desarrollo económico.

El déficit del mundo frente a Estados Unidos durante la guerra y los primeros quince años de posguerra ha sido solventado gracias a la recepción de préstamos e inversiones directas y a la gran cuantía de los donativos. Los dólares procedentes de estos rubros, sumados a los gastos bélicos y a las erogaciones de los turistas norteamericanos, fueron las fuentes más importantes que proveyeron al mundo de financiamiento internacional necesario para afrontar su desequilibrio externo.

Los factores que intervienen en la evolución de la balanza de pagos de los países en proceso de desarrollo económico y social son muy variados; entre los que podemos mencionar los Recursos Naturales, la acumulación de Capital, la asimilación de técnicas de producción, los cambios en las estructuras políticas, educativa y social incidirán directamente en la estructura del balance de pagos que dependerá del resultado que todos estos factores produzcan en forma combinada sobre el nivel de la productividad en general y en particular sobre la capacidad competitiva en el mercado internacional.

## HIPÓTESIS DE TRABAJO

Haciendo la salvedad que se mencionó anteriormente acerca de la imposibilidad de trasladar mecánicamente la clasificación de Klindleberger a todos los países, bien vale la pena preguntarse como encuadramos a la Argentina.

***Desde este punto de vista Argentina puede ser calificado como un País Deudor Adulto.*** Esto no representaría un problema en sí mismo, si lo consideramos como una etapa de desarrollo normal que se supera, siguiendo los pasos que otros países siguieron anteriormente. Pero tanto el análisis histórico como la evidencian empírica muestran , que por el contrario todas las señales inducen a una hipótesis de estancamiento y quizá agravamiento de la situación y esto es importante destacarlo en un contexto coyuntural pos devaluatorio donde la Balanza Comercial ha presentado un vuelco espectacular a partir del fenómeno de la exportación de Soja (y de los productos primarios en general).

En este artículo pretendo aislar la verificación de la hipótesis al sector real, aislando el componente financiero para una etapa mas avanzada de esta investigación, si correspondiese. Mi objetivo se centra pues en demostrar en el ámbito teórico que dadas las perspectivas de la evolución del sector externo centradas en lo que podría denominarse una **reprimarización de las exportaciones** (término que por otra parte se ha divulgado ampliamente ). Es decir los ingresos provenientes de las exportaciones en los próximos años serán suministrados en una gran proporción por los productos primarios. Y particularmente las exportaciones de Soja.

Pero el nuevo fenómeno encierra una característica esencial, cual es, que el fabuloso aumento de la productividad agraria, y de la Soja en particular, se debe a los componentes transgénicos que utiliza. Esto agrega un variable cualitativamente distinta al vector del sector externo tradicional, en el sentido que incorpora una cuestión estratégica, como el patentamiento . **Es decir la idea con que se pretende alimentar la hipótesis planteada es analizar la incidencia creciente de los ROYALTIES en la cuenta corriente, donde inciden como flujos de pagos hacia los agentes No residentes, reduciendo significativamente el valor agregado por unidad exportada y la relación que existe entre con los pactos internacionales sobre patentes que se vienen discutiendo, desde la Ronda Uruguay , y en la actualidad se desarrollan en el ámbito de la OMC.**

Cabe aclarar que este trabajo no entra a considerar otras cuestiones como el aspecto ecológico de la producción transgénica, y en lo que hace a este capítulo en particular, tampoco considera algo que toma como dato, como es la cuestión del aumento de la productividad desde la lógica microeconómica, que es una realidad inopinable.

Lo que sí abre paso esta hipótesis es a la futura contradicción que en un futuro cercano, seguramente no solo formarán parte de la discusión en ámbitos especializados, sino también en la opinión pública.

Dicha contradicción está planteada entre la cuestión macroeconómica y la microeconómica, o planteado en otro plano entre quienes tienen la responsabilidad de la política estatal, que se encuentran ante un nuevo dilema entre el sesgo regresivo que van imponiendo el flujo de Royalties, con su correspondientes conflicto de Política de Patentamiento y la necesidad de captar divisas por otro; y el interés monolítico de los productores agrícolas que se encuentran ante una nueva panacea.

## **EL DEBATE INTERNACIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Quizás sea más fácil aproximarnos si previamente definimos lo que es una Patente Biotecnológica, ya que es un término desconocido para la mayoría. Una patente, como todos sabemos, es la reivindicación legal de la autoría de la idea de un invento. La patente confiere al titular de la misma derechos exclusivos de usufructo por una cantidad de años predeterminedada. Por otra parte, para usar dicha idea invento hay que pagarle una licencia al titular de la patente en concepto de derechos de autor.

Para poder patentar una idea o invento este debe reunir algunas condiciones: Debe ser algo Novedoso, es decir, tiene que tratarse de una idea o invento nuevo, nunca antes conocida o empleada por nadie, ya que de lo contrario sería un plagio y la patente carecería de sentido. En segundo lugar debe ser de utilidad, por lo que la solicitud tiene que explicar el funcionamiento del invento y porqué es útil. Por último tiene que implicar un paso creativo importante, que 'no sea evidente'.

La década de 1980 será probablemente recordada en la historia de la propiedad intelectual como un período de afirmación del sistema y de proyección internacional de sus principios. Por primera vez, el tema es parte importante de las negociaciones económicas multilaterales en curso en el ámbito del GATT.

**A diferencia de otras discusiones sobre la materia, las negociaciones sobre propiedad intelectual en el GATT vinculan directamente la extensión y modalidades de la protección de aquella, con cuestiones del comercio internacional.** Esta vinculación responde a la trascendencia económica que la propiedad intelectual ha asumido en las dos últimas décadas debido, entre otros factores a:

- el carácter estratégico de la tecnología como herramienta de competencia;
- la intensificación y encarecimiento de las actividades de investigación y desarrollo (IyD) en los países industrializados;

- la emergencia de nuevas tecnologías y los problemas que ellas presentan para su apropiación por mecanismos legales;
- la globalización del mercado mundial y la importancia del comercio como vía principal de difusión internacional de las innovaciones.

La eventual consagración de un "código" de propiedad intelectual en el ámbito del GATT supondrá limitar de manera sustancial ese margen de libertad para diseñar la legislación nacional.

Lo que persiguen sus promotores es, precisamente, asegurar estándares de protección universales, aplicables por igual en todas partes, con independencia de preferencias o disparidades nacionales.

El principio del trato nacional se sustituiría por el de "reciprocidad sustantiva" bajo el cual cualquier país podría reclamar represalias comerciales contra aquellos que incumplan con los estándares de protección que se establezcan.

El cambio indicado no fue -como era de esperar- bienvenido por los países en desarrollo. No obstante la Declaración de Punta del Este de 1986 que incluyó el tema entre los de la Ronda Uruguay ellos resistieron su tratamiento en el GATT hasta mediados de 1989, momento en el que el avance de los países industrializados en la discusión de textos detallados y las presiones bilaterales ejercidas sobre varios de ellos (principalmente en los términos de la sección 301 de la Ley de Comercio de los Estados Unidos) concluyeron venciendo esa resistencia.

Algunas de las principales diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo se dieron en el GATT, en relación con las siguientes materias:

- Patentabilidad: los países industrializados buscan el reconocimiento de una noción amplia, bajo la cual cualquier tipo de invención sea patentable. Varios países en desarrollo han defendido el mantenimiento de áreas de no patentabilidad, en especial en el área farmacéutica y de la biotecnología.
- Obligación de explotar y licencias no voluntarias: en un marco de globalización de la economía mundial, las empresas con capacidad de acción internacional procuran no estar sujetas a obligaciones de explotar localmente las invenciones en los países donde obtienen protección.

Los países en desarrollo sostienen que en tal caso, el titular de la patente debe estar obligado a conceder licencia a cualquier firma interesada en la explotación de aquella (como de hecho lo prevé la Convención de París). También demandan regímenes de licencia no voluntarias para casos especiales, como los medicamentos.

- Duración de las patentes: debería ser por lo menos de veinte años desde la solicitud según los países industrializados, un plazo que excede el vigente en muchos países en desarrollo

- Alcance de la protección de los diseños de los circuitos integrados: la adopción del Tratado de Washington (mayo de 1989) sobre el tema no terminó con las diferencias. pues los Estados Unidos y el Japón reclaman protección explícita para los "artículos industriales" que incorporen circuitos integrados fabricados sin respetar las normas vigentes sobre patentamiento.

- Secretos comerciales: una de las innovaciones mayores del texto en negociadón en el GATT es la propuesta de establecer un régimen multilateral sobre los secretos comerciales. Muchos países en desarrollo -y en particular el Brasil- han cuestionado el establecimiento de un régimen de este tipo. que no supone la divulgación de los conocimientos ni un plazo cierto de duración del título.

## **BILATERALISMO**

Un tratado bilateral es un acuerdo convenido directamente entre dos o más países en torno a diferentes cuestiones tales como el comercio, las inversiones, la investigación científica, la cooperación al desarrollo o los derechos de propiedad intelectual.

Lógicamente tienen un peso especial en la agenda política de los Estados aquellos acuerdos con contenidos comerciales o relativos a las inversiones, por su importancia en las relaciones de poder económico

Pero en las distintas áreas sobre las que versan los tratados aparecen cada vez mas a menudo condiciones respecto a los derechos de propiedad intelectual sobre seres vivos.

Los tratados bilaterales se convierten así en un sistema más discreto, a la vez que efectivo de homogenización de las condiciones de mercado comparativamente a los tratados multilaterales, mejorando sustancialmente el terreno de juego para las Empresas transnacionales que actúan en los países en vías de desarrollo.

Estos tratados bilaterales en ocasiones van mas allá de los límites establecidos por la Organización Mundial del Comercio, dando acceso preferencial a mercados nuevos, inversiones extranjeras, fondos de investigación y facilitando la creación de paraísos fiscales, es decir, estableciendo unas relaciones de poder desiguales de partida.

Por ejemplo Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con en Comercio. Denominados coloquialmente "Trips" por su sigla en inglés: Trade Related Aspects of intelectual Property Rights.

*Estos tratados bilaterales de inversiones encierran condiciones sobre los derechos de protección intelectual (DPI) que dejan desasistida en cierta manera la soberanía de los países en vías de desarrollo con respecto a sus recursos genéticos.*

*Por lo tanto se debe reparar en los efectos de estos acuerdos y los costes sociales para los países subdesarrollados de acceder a estas inversiones condicionadas a la obtención de una contraprestación a corto plazo.*

Quizás los mecanismos de solución de diferencias en la OMC sean opacos y de poca confianza, pero los acuerdos bilaterales distan bastante más de lo que entendemos por transparencia. Los acuerdos bilaterales muchas veces quedan fuera de la agenda de las ONG o de los poderes legislativos nacionales por la falta de transparencia e información sobre sus contenidos hasta que ya están firmados y en vigor. Esto constituye una clara erosión de la democracia tanto en los países es vías de desarrollo como los países industrializados.

También estaría dentro de este debate el efecto de la implacable presión de las transnacionales de la industria biotecnológica y agroalimentaria en el proceso de toma de decisiones de los organismos implicados. Los tentáculos del poder son largos y me remito por ejemplo a la multinacional Monsanto.

En Argentina Las aspiraciones de la empresa Monsanto de cobrar un canon a los productores por el desarrollo del gen de la soja RR, que revolucionó a la agricultura en la década del noventa, produjeron un enfrentamiento con Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Miguel Campos, y también de algunas entidades del sector agropecuario.

El reclamo de la firma multinacional dedicada al desarrollo biotecnológico con base en los Estados Unidos abrió, al mismo tiempo, un intenso debate acerca de las retribuciones por las nuevas tecnologías -regalías- y sobre la oportunidad de esta pretensión justo cuando la semilla transgénica cubrió el 95% de la superficie implantada con este cultivo.

Entre las entidades gremiales de productores hay diferentes visiones. Mientras que la Federación Agraria Argentina (FAA) y la Sociedad Rural Argentina (SRA) manifestaron su absoluto rechazo al reclamo de Monsanto, tanto Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) como Coninagro aún debaten qué postura adoptar.

*"En el caso de eventos hasta ahora aprobados -por la soja RR- no sería justo ni equitativo que se cobren regalías porque las compañías, en el momento de lanzar los productos, ya tenían calculado el retorno al capital invertido", expresó la Rural en un comunicado. (4)*

En tanto, la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (Carbap) se sumó a la queja al señalar que "la actitud de la empresa es una agresión a la producción nacional".

En la Secretaría de Agricultura se está discutiendo acerca del pago de regalías por las semillas utilizadas por los agricultores. Este tema cobró importancia a partir del abandono del negocio de la semilla de soja transgénica en la Argentina por parte de Monsanto, a principios del 2004. (5)

La multinacional justificó esa decisión por las pérdidas que le ocasionaba la propagación de la semilla ilegal o "bolsa blanca" (denominación que se le asigna por la falta de marca o rótulo). Esa semilla no paga ninguna clase de regalía, que se conserva para "uso propio" al considerarse un derecho de los productores, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Semillas 20.247.

*La propuesta oficial sería aplicar el sistema de regalía global que establece el mismo canon a los productos de todas las empresas semilleras. Esta concesión a las transnacionales implicaría modificar dicha ley para reemplazar el derecho al "uso propio" por otro basado en el tamaño de la explotación, como rige en Europa.*

Los derechos de propiedad intelectual, en la Argentina, refieren a dos tipos de legislaciones que regulan dos sistemas de protección diferentes:

1. Los derechos del obtentor de variedades vegetales.
2. El sistema de patentes.

Para los primeros rige la Ley 20.247 de 1973 sobre "Semillas y Creaciones Vegetales Fitogenéticas", reglamentada por el Decreto 2183 de 1991, que refiere a los derechos de los obtentores sobre las variedades vegetales; y por el Decreto 2817 del 30 de diciembre de 1991 que dispuso la creación del Instituto Nacional de Semillas (Inase) para controlar el mercado de semillas.

Este Instituto fue disuelto en el 2000 y repuesto en funciones este año. En el tema de las patentes se tiene la Ley 24.481 del 2000, modificada por Ley 24.572.

Es preciso recordar que la Argentina es miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Esta Convención ha sido revisada en tres ocasiones: 1972, 1978 y 1991.

La Argentina adhirió al Convenio UPOV de 1978 y adoptó dos de sus principios:

- el referido al derecho del agricultor a retener las semillas obtenidas en la cosecha para "uso propio", sin obligación de pagar regalías por la semilla reservada, pero que exceptúa su venta comercial;
- y otro incluye la excepción del fitomejorador por la que un tercero puede desarrollar actividades de mejoramiento vegetal sobre variedades previamente protegidas.

El Acta de 1978 prohíbe la "doble protección". Es decir, el derecho a la obtención vegetal y el patentamiento sobre variedades vegetales.

El Acta UPOV de 1991 presenta, por su parte, dos cambios cuestionables: restringe el derecho al "uso propio" de las semillas, por un lado; limita el acceso gratuito al recurso genético contenido en la obtención, por el otro.

Dado que el proyecto oficial tiene una posición favorable a la adopción del Acta de la UPOV de 1991, apuntando al pago de regalías por las semillas transgénicas, resalta la importancia de los elementos en discusión, tanto respecto del derecho a la semilla para "uso propio" -nada que ver con la comercialización ilegal de las semillas- como del tema de las patentes.

La transición del sistema de los derechos del obtentor al de patentes sobre organismos vivos o "mejorados" genéticamente responde a la presión de las corporaciones transnacionales que invierten en investigación y desarrollo biotecnológico (I&D) con el fin de asegurar tanto sus ganancias monopólicas, dado sus derechos de exclusividad sobre los elementos patentados, como su control sobre los resultados de las actividades en I&D aplicados a fines industriales y comerciales.

Las decisiones que tome el Estado, en definitiva, serán determinantes sobre la forma en que se resolverán los comportamientos monopólicos en el mercado de biotecnologías y los derechos de los agricultores.

La existencia de barreras arancelarias y de modelos de sustitución de importaciones fueron importantes factores de estímulo de la inversión directa extranjera en América Latina en las décadas del sesenta y setenta. Para penetrar en esos mercados cerrados las empresas del exterior tenían muchas veces que "saltar" las barreras mediante el establecimiento de subsidiarias o la concesión de licencias.

Dado la importancia de las economías de escala, en una economía mundial global en que desaparece la necesidad de "saltar" barreras nacionales comercio emerge como el principal canal para la difusión de innovaciones tecnológicas incorporadas en productos y servicios en los países en desarrollo (6).

Aun cuando el acceso a la tecnología sea posible, un efecto de la mayor protección serían regalías más altas que de hecho podrían impedir el acceso a la tecnología a dichas firmas. Un considerable aumento en el costo de las licencias ya se advierte en los propios Estados Unidos como consecuencia de un enforcement más estricto de la propiedad intelectual (Dwyier. 1989). (7)

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) " Economía Internacional". Charles KLINDLEBERGER.
- 2) " Economía Internacional. Op. citado
- 3) " Curso de Economía Moderna". SAMUELSON Paul
- 4) "Crece el debate por el cobro de Patentes a la Soja Transgénica". La Nación 21/09/04.

- 5) "Patentes y el pago de Regalías por los agricultores". Lucía Diaz Rönner. CASH 29/09/04.
- 6) "Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología". CORREA Carlos. CARI
- 7) "The battle raging over intellectual property". DWYLER Paula. Bussiness Week.